Sesión 50.

Día 11 de Julio de 1912.

En Buenos Aires á los once días del mes de Julio del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Pablo Groussac, y Enrique de Vedia bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

7117 7º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra para la escuela n.º 10 del D. Escolar 7º, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios á la P. N. Sta Livia Spallarossa.

7045 8 De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias,

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela nº 53 de San Juan, Sr Jacinto

ante y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, y con antigüedad del 19 de Junio ppdo, á la Sta Zara Aguiar, propuesta por la Inspección respectiva.

2408 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Profesores de la Capital, con cargo de registrar sus certificados en la Oficina de Estadística:

Para una cátedra de Dibujo en el Departamento de Aplicación con imputación al Item 205 del Presupuesto General Vigente, al Señor Tulio S. Caram.-

Para ayudante de Gabinete, en reemplazo de don José D. Romero, que renuncia al Sr Pedro García Torres.

2365 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1º.- Nombrar el siguiente personal para la escuela Normal Mixta de San Pedro (Bs-As):

Para escribiente en reemplazo de la Sta Rosa A. Nogueras, que renuncia, á la Sta Eloisa de las Heras.-

Para Secretaria, Tesorera y Contador á la M.N. Sta María Teresa Migone.

Para Profesora de Ejercicios Físicos, á la P. normal Srā Paz J. de Janzon, con cargo de registrar su título.-

Para Bibliotecaria, á la M.N., Stā María Antonia Petilo.

Estos tres últimos nombramientos son en reemplazo de la Srta Laura E. Nogueras, cuya renuncia se acepta.-

2º.- Pasar este expediente á la I.G. de Escuelas Normales á fin de que dé mayores antecedentes, con respecto á la idoneidad del Dr Modesto Barreiro, que propone para la cátedra de Agricultura de la mencionada escuela.

11.554 P/911. Declarar cesante del puesto de director de la escuela nº 33 de Jacinto Arauz (Pampa) por no poseer título normal al Sr Antonio Bianchi; debiendo la I.G. de Territorios proponer reemplazante

5269 O. Aceptar la propuesta formulada á fs 2 de este expediente por el representante de los Sres Donnell y Palmer, reservándose este Consejo el derecho de reclamar la diferencia de valor que resulta=

se si la compostura de los escritorios y mesas escritorios no fuese hecha en perfectas condiciones, y en estado de utilizarlos como si se tratara de muebles completamente nuevos, debiendo procederse á la ejecución de dicho trabajo en el más breve plazo.-

2º.- Ordenar á la Oficina de Suministros, eleve un detalle de los deterioros sufrido por cada uno de los muebles de que trata el artículo anterior, y una avaluación.

5782 B. Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Buenos Aires.

5314 B. Hacer saber á la Dirección Gral de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires que no es posible acceder á la entrega de la suma de un millon de pesos m/n ($1.000.000 m/n) que solicita, mientras no manifieste cual es la aplicación ó destino inmediato que piensa dar á dicha subvención, dentro de los objetos que señala el Item 3 del Presupuesto Vigente (edificación y compra de muebles y útiles.) debiendo acompañar á su pedido, además la documen=

tación á que se refiere el artículo 7º de la Ley si se trata de edificación escolar, ó hasta tanto no especifique la clase, cantidad, é importe de los muebles y útiles que se proponga adquirir, adjuntando los antecedentes relativos á su provisión, licitacion, contratos, etc.

7312 14º. Autorizar al C. Escolar 14º para invertir la suma de quinientos pesos m/n ($ 500 m/n) del "Fondo de Matrículas" en los gastos que haya originado la celebracion del aniversario patrio por las escuelas de su dependencia.—

2642 11º. Confirmar en sus respectivos puestos y con antigüedad de la fecha en que prestan servicios á las subpreceptoras de la escuela nocturna C. del Consejo Escolar 11º Sra Rosa G. de Lenci y Stas Josefina Schurk y Juana Frisiani.—

7427 N. Reservar este expediente por el cual el Sr Primo Paslini, ofrece prestar sus servicios como profesor de Música en la escuela nº 2 del Neuquen.—

2855 C. 1.— Pasar este expediente á Estadística para que á la brevedad posible informe sobre el número de aulas que tiene la escuela de Lomas de Zamora, inscripcion

y asistencia media de alumnos en el curso normal y en el departamento de Aplicación, cuantas divisiones de años y grados tienen uno y otro, respectivamente.

2º.- Pedir al director de dicha escuela que, á la mayor brevedad, informe sobre la distribución horaria de las diversas asignaturas, con relación á cada profesor; debiendo solicitarse este informe por nota separada.

1367 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1º.- Nombrar profesora de grado de la escuela Normal de San Nicolás, en reemplazo del Sr Ignacio Vega que ha sido jubilado, y con cargo de registrar su título de M. N. si no lo ha hecho, á la Sta María Pinasco.

7191 C Nombrar Encargado Escolar de la escuela nº 56 de Córdoba, por lo que resta del período 1911-1912, al Sr Luis Bandesio, en reemplazo de don Bartolomé Minetti que se ha ausentado de la localidad.-

12.505 P/909. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 2 de Mendoza doña María P. de

Espíndola; debiendo la I.G. de Provincias proponer reemplazante.

14.801 B/911. Ascender á maestra con sueldo de tercera categoría á la actual auxiliar de la escuela nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, Señorita Margarita Zavaleta.

10.656 E/911. Aprobar los servicios prestados por la Sta Isabel María Fernández como suplente de la maestra de la escuela nº 9 de Entre-Ríos doña Leopoldina Aranguren, á contar desde el 2 al 19 de Noviembre del año ppdo, y ordenar á Contaduría practique á su favor la liquidación de haberes que corresponda.-

6139 5º Confirmar en sus respectivos puestos á las siguientes maestras de la escuela nº 15 del C. Escolar 5º: Profesora Normal, Sta Fortunata J. Pereyra, y Maestras Normales, Stas Ederlinda Santa María, Victoriana del Sar, Josefa G. Crimarco, y Rosa Pagano.-

- - - - - - - Designar para Director interino de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, al actual Regente de la escuela Normal de Chivilcoy don Ventura S. Ojeda.-

2639 S. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 6 de Junio ppdo hasta

ta el 6 de Septiembre próximo, á la Secretaría de la Escuela Normal n. 1 de Rosario (Santa Fé), Sta Amelia Villaroel y designar para reemplazarla, por igual tiempo á la Sta Amanda Bergmia, propuesta por la Dirección del referido Establecimiento.-

521 C. 1º.- Conceder tres meses de licencia con goce de medio sueldo, á la maestra de la escuela n. 2 de Formosa doña María A. Abbate de Castro, á contar desde la fecha en que venció la licencia que se le otorgó en 9 de Abril ppdo.-

2º.- Reconocer los servicios prestados por la Sra Mercedes Passarelli de Cabral, como suplente de la Sra de Castro, desde el 13 hasta el 31 de Mayo ppdos, y ordenar á Contaduría practique á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.-

4678 9º. No hacer lugar á la solicitud de licencia que, para tramitar su Jubilación, formula el Director de la escuela n. 4 del C. Escolar 9º Sr. Victor M. Rastellini, por oponerse á ello disposiciones vigentes.-

185 M. Dejar sin efecto el dictamen de la C. Didáctica de Junio 3 ppdo, aprobado en sesión del 4 del mismo mes, en lo pertinente al Subpreceptor de escuelas primarias militares don José Palacios á quien aconsejaba se declarase en disponibilidad sin goce de sueldo, por haber sido trasladado en 15 de Marzo último, á la Escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Artillería, donde actualmente presta servicios.-

7219 C. 1º.- Clausurar la escuela nº 38 de Rio Pico (Chubut), por no existir en la localidad en que funciona suficiente población escolar, debiendo el Inspector Seccional trasladarla al punto más poblado tan pronto se disponga de local y asegurar el material de enseñanza.

2º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Cármen de Susso como directora interina, por ser innecesarios sus servicios.-

2157 S. Dejar sin efecto la resolución de 16 de Marzo ppdo, en la parte pertinente al traslado de la maestra de la escuela nº 20 de San Luis á la nº 187 de la misma provincia, Sta Etelvina García.

5951 I. Ordenar á la Oficina de Suministros que dentro los útiles que se

solicitan para la escuela n.º 37 de Santa Rosa de Toay, provealos que sean más necesarios y urgentes, substituyendo aquellos de que carezca por otros análogos.-

1043 9. No hacer lugar al reclamo que sobre un descuento practicado en sus haberes del mes de Noviembre del año ppdo, formula la maestra á cargo de la dirección de la escuela n.º 41 de Santiago del Estero, Sta María Amparo Pedraza.-

6137 8. Hacer saber á la Sociedad Protectora de la Infancia de Villa Concepción (Santa-Fé), que no es posible acceder á su pedido de cooperación al bazar-rifa que trata de instalar á beneficio de los niños pobres inscriptos en las escuelas de la localidad, por cuánto los recursos actuales no lo permiten, careciendo de otros objetos adecuados al fin que se persigue.-

1385 B. Acordar á la Sra María Luisa J. de Ballesteros viuda del ex-profesor de la escuela Normal de Dolores, don Enrique Ballesteros, los haberes que por Enero y Febrero del corriente año, correspondían á éste último; siempre que la recurrente compruebe

con documentos legales, el caracter invocado.

987 8. Acordar á la Sra Justina C. de Ibern, madre de la ex-Ayudante de Gabinetes de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, doña Rosa Amelia Dominguez, fallecida los haberes que por el mes de Febrero ppdo, correspondián á ésta última, siempre que la peticionante compruebe con documentos legales, el caracter que invoca.-

6649 9. Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera los materiales necesarios con destino al Taller de Reparaciones, dentro de la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos m/n ($ 2.485.50 m/n) á los precios aprobados por el H. Consejo en licitación, como asimismo aquellos artículos que no estuvieren en tales condiciones, á los precios que resultán más bajos en el cuadro comparativo de los presupuestos pedidos y que corre á fs 6 de éste expediente, debiendo imputarse el gasto al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto Gral Vigente.-

5927 11º Acordar á la Directora de la escuela nº 14 del C. Escolar 11º doña Dominga Muñoz, la cantidad

mensual de sesenta pesos moneda nacional ($60 m/n) en concepto de Subvención para alquiler de casa y á contar desde el día en que tomó posesión de su cargo debiendo imputarse el gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

7156 C. | Aprobar los balances de Caja y de Saldos correspondientes al mes de Marzo ppdo., que eleva la Contaduría.

6994 D. Autorizar al C. Escolar de Quetrequen (Pampa Central) para que, de sus fondos de matrículas, invierta hasta la suma de treinta pesos m/n ($30 m/n) en el pago de los gastos que hubiere ocasionado la celebración de las fiestas Julias por la escuela de su dependencia.

17.249 D/911 Aprobar el contrato de locación celebrado con don Pedro Ihagonapé, por una casa de su propiedad con destino á la escuela n° 29 de San Antonio (Pampa) mediante el alquiler mensual de cien pesos m/n ($100) y plazo de tres años, á contar desde el día que dicha propiedad sea ocupada por la escuela.-

5660 12° Tomar en locación con destino á la escuela n° 21 del C. Escolar 12°

la casa de propiedad de la Srā Teresa I. de Spinetto, sita en la calle Rivadavia 5245, por el término de tres años renovables á opción del Consejo por dos más y mediante el alquiler mensual de quinientos pesos m/n ($500 m/n), que devengará desde el día en que entregue dicha finca con las reformas y reparaciones detalladas á fs 5 vta de este expediente, á cuyo efecto se le acuerda un plazo de quince días hábiles, á contar desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

2°.- Pasar este expediente al Abogado Asesor Dr del Campo para que proceda á formalizar el contrato correspondiente en las condiciones de práctica.

17.311 N/911 No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Sta Rosario Bonet, ex-directora de la escuela n° 2 del Neuquen, trasladada á la n° 11 del C. Escolar 6° como maestra de tercera categoría, para que se le liquiden haberes en el caracter arriba indicado, - hacer sáber á la misma que sus servicios se tendrán en cuenta cuando se traten ascensos.-

7596 E/911 Elevar, al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, este expe-

diente referente al asalto llevado á cabo al local de la escuela nacional n. 44 de Entre-Ríos, pidiéndole se sirva dar la intervención del caso al Agente Fiscal que corresponda.-

3744 7 Aprobar la conducta de la Inspección Grāl de Territorios al telegrafiar á los Inspectores Seccionales que indica las instrucciones á que debían sugetarse sobre cumplimiento de la Ley Electoral; y mandar al Archivo éste expediente.

1104 8. Hacer constar que los nombramientos á que se refieren los artículos 1º, 2º y 3º de la resolución de 27 de Junio ppdo; adoptada en éste expediente, deben considerarse hechos con antigüedad del 15 de Febrero del corriente año.

- - - - - - Acordar al Director General de Arquitectura, Ingeniero don Alberto Palacio, con cargo de rendir cuenta, la suma de un mil quinientos ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 1.587 m/n) para proceder al pago de los materiales y de la mano de obra especificados en su nota del 6

del corriente mes y que demandó la iluminación de los edificios escolares de la Capital durante las pasadas fiestas patrias.–

El Consejo Nacional de Educación atenta las necesidades escolares actuales de la Provincia de Jujuy, Resuelve:

Nombrar al doctor José S. Salinas, Inspector viajero encargado de la atención de las escuelas de la Ley nº 4874 en la mencionada provincia; quedando el Inspector Nacional local á cargo del cumplimiento de la Ley 2737.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la cesión, ciendo las cinco y treinta p. m.–